

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por pala bra. Al origina acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 14 abril 1913).

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: La Delegación de Hacienda en la provincia de Zaragoza eleva a este Ministerio el expediente promovido por el Ayuntamiento de Vera de Moncayo, solicitando concertar el pago de sus débitos con el Tesoro público, y se abstiene de darle toda otra tramitación por considerar la petición extemporánea, pues la instancia lleva fecha de 1.º de octubre del año próximo pasado:

Considerando que el Ayuntamiento de Vera de Moncayo, perteneciente a la provincia de Zaragoza, formuló su instancia con posterioridad a la fecha de 30 de junio de 1911, es decir, fuera del plazo concedido por la disposición 8.ª especial de la ley de Presupuestos para el mencionado año,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la solicitud de concierto para el pago de débitos al Tesoro público, promovida por el citado Ayuntamiento.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1.º de abril de 1913.—Suárez Inclán.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 11 abril 1913).

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Manuel Gutiérrez López, Tesorero de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que por esta Tesorería de Hacienda se ha dictado la siguiente

«Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º, art. 50 de la Instrucción de Recaudación, declaro incursos en el primer grado de apremio, con el 5 por 100 de recargo sobre el importe total de sus descubiertos, a los deudores que a continuación se expresan y por los conceptos que se detallan.»

Publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en el término de tercero día los deudores de los pueblos y quinto los de la capital, puedan satisfacer sus débitos, pues de lo contrario se continuará el procedimiento reglamentariamente.

Zaragoza, 12 de abril de 1913. —El Tesorero, P. S., Isidro Gómez.

Relación a que se refiere el anterior edicto.

Multas por alcoholes.

- Primo Tornés, de Fuentes de Jiloca, 573'50 pesetas.
- Telesforo Chueca, de Magallón, 300.
- Mariano Ruberte, de ídem, 300.
- Herederos de Valentín Barráu, de Tobed, 324.
- Romualdo Aznar, de Fuendejalón, 250.
- Manuel Madurga, de Bisimbre, 250.
- Teresa Marqués, de Carenas, 250.

SECCION QUINTA

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE ZARAGOZA

Por orden de la Dirección general de Correos y Telégrafos, se convoca a concurso para dotar a la Estafeta de Correos de Cariñena de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tática de uno en uno y sin que el precio máximo de alquiler exceda de cuatrocientas pesetas anuales.

Las proposiciones, extendidas en papel de 11.ª clase, se presentarán, durante los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina, en la referida Adminis-

tración de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse quien lo desee de las bases del concurso, tanto en esta Principal como en la Subalterna de Cariñena.

Zaragoza, 12 de abril de 1913.— El Administrador principal, Eduardo de Arteaga.

Por orden de la Dirección general de Correos y Telégrafos, se convoca a concurso para dotar a la Estafeta de Correos de Egea de los Caballeros de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tática de uno en uno y sin que el precio máximo de alquiler exceda de cuatrocientas pesetas anuales.

Las proposiciones, extendidas en papel de 11.ª clase, se presentarán, durante los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina, en la referida Administración de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse quien lo desee de las bases del concurso, tanto en esta Principal como en la Subalterna de Egea de los Caballeros.

Zaragoza, 12 de abril de 1913.— El Administrador principal, Eduardo de Arteaga.

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA

MES DE MARZO DE 1913

ESTADO demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas que han atacado a los animales domésticos en la provincia de Zaragoza durante el mes de la fecha.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES				
			ESPECIE	Enfermos del mes anterior.....	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.....	Muertos o sacrificados.....
Perineumonía contagiosa	Capital	Capital	Bovina	14	5	8	11
Viruela	Ateca	Sisamón	Ovina	21	11	10	23
Id.	Borja	Gallur	Id.	40	23	17	136
Id.	Calatayud	Tres	Id.	19	141	10	150
Id.	Capital	Dos	Id.	81	169	60	70
Id.	La Almunia	Plasencia de Jalón	Id.	55	70	50	70
Id.	Pina	Pina	Id.	4	4	4	40
Id.	Sos	Castiliscar	Id.	2	40	70	71
Id.	Tarazona	Dos	Id.	121	129	109	1
Durina	Capital	Dos	Caballar	1	1	1	1
Sarna	Egea	Castejón de Valdej.	Ovina	50	50	50	50
Suma				406	555	317	479

El Inspector provincial de Higiene pecuaria,
Pablo F. Coderque.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

CERDÁN, Vicente; que dijo habitar en la calle de Cerezo, diez y siete, tercero, y que se halló en la función celebrada en el Teatro Circo de esta capital en la noche del primero del actual; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, para recibirle declaración en la causa que se sigue por estafa con motivo de haber jugado en una máquina automática existente en dicho teatro y protestar por no salir premio.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

GABÁS BES, Jenaro; natural de Quinto de Ebro y vecino de dicho pueblo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad, hijo de Cipriano y de Nicolasa, de estatura alta, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada, cara oval, color sano; domiciliado últimamente en la prisión del Estado de Tarragona; procesado por quebrantamiento de condena; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad.

ESCALANTE MORALLEGA, Eloy; de diez y ocho años, soltero, panadero, hijo de padre desconocido y Rafaela, natural de Miranda de Ebro, vecino de Bilbao, calle Gollerías, doce, piso segundo; y

CANAL MONTOYA, Agustín; de veinte años, soltero, panadero, hijo de Benito y María Cruz, natural de Nájera, vecino de Bilbao, calle de las Cortes, veintidós, piso segundo; cuyo paradero de ambos se ignora; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, sito calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, al objeto de llevar a cabo lo acordado en auto de esta fecha dictado en causa que se les sigue sobre estafa por viajar en el tren sin billete.

LAJUSTICIA BURRIEL, Manuel; domiciliado últimamente en Zaragoza, explanada del Castillo, de treinta y seis años, jornalero, soltero, hijo de Victoriano y Salvadora, natural de dicha ciudad, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de la expresada ciudad de Zaragoza, a fin de notificarle el fallo dictado por la Ilma. Audiencia provincial de la misma, requerirle al pago de la multa y extinga la pena de prisión correccional impuesta en la causa que se le siguió por atentado.

MARTÍNEZ ARMISÉN, Luis; hijo de Rafael y de Pilar, natural de Huesca, de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Luis Cabrera Warleta, Capitán del Séptimo regimiento Montado de Artillería, de guarnición en Zaragoza.

Zaragoza, doce de abril de mil novecientos trece. — El Capitán, Juez instructor, Luis Cabrera.

MASIÁ DE PABLO, Julián; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Villanueva de Gállego, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Sr. Juez instructor D. Luis Cabrera Warleta, Capitán del Séptimo regimiento Montado de Artillería, de guarnición en Zaragoza.

Zaragoza, catorce de abril de mil novecientos trece. — El Capitán, Juez instructor, Luis Cabrera.

MONTE JARIA, Angel; hijo de Pablo y de Escolástica, natural de Monegrillo (Zaragoza), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, de un metro quinientos ochenta y dos milímetros de estatura, sin otras señas conocidas; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por la falta grave de no haberse concentrado para su destino a cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Ricardo Segura Brieva, Juez instructor del regimiento de infantería Infante, número 5, de guarnición en la plaza de Zaragoza.

Zaragoza, doce de abril de mil novecientos trece. — El Comandante, Juez instructor, Ricardo Segura.

NAVARRO BEAMONTE, Lorenzo; hijo de Juan y de María, natural de Biel, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de no asistir a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del regimiento de infantería Aragón, número veintiuno, D. Vicente Ricarte Lafuente, de guarnición en esta plaza.

Zaragoza, 12 de abril de 1913. — Vicente Ricarte.

RIPALDA ARBEA, Mariano; hijo de Felipe y de María, natural de Tiermas, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión labrador, de veintitún años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de no asistir a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del regimiento de infantería Aragón, número veintiuno, D. Vicente Ricarte Lafuente, de guarnición en esta plaza.

Zaragoza, 12 de abril de 1913.—Vicente Ricarte.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Ateca.

D. Lisardo Fuentes García, Juez de instrucción de este partido;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades civiles impuestas a Eduardo Arturo Ibáñez Gonzalo en causa seguida contra el mismo sobre disparo y lesiones, se sacan a la venta en segunda subasta pública y con rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los bienes embargados al penado a las resultas de dicha causa, sitos en término municipal de Aniñón, que a continuación se describen:

1.º Una pieza o heredad de tierra blanca, sita en la partida Hoyas de San Salvador, de cabida de una yugada; que linda con fincas de la viuda de D. Santiago Torrijo e Iñigo Lassa: tasada en dos mil pesetas.

2.º Otra pieza con corraliza de encerrar ganado en la partida de la Cuesta de la Cabra, de cabida de una yugada y dos cuartales; lindante con finca de Mariano Sánchez, barranco y monte: valorada en quinientas pesetas.

El remate, que se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, tendrá lugar el día tres de mayo próximo venidero, a las doce de su mañana.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado o en la oficina correspondiente, el diez por ciento en efectivo del tipo de tasación de la finca o fincas que se pretenda adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes del tipo de subasta de la finca o fincas que se pretendan rematar; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que no se hallan corrientes los títulos de propiedad.

Dado en Ateca, a diez de abril de mil novecientos trece.—Lisardo Fuentes.—D. S. O., P. H., Luis E. Muñoz.

Cariñena.

Cédula de notificación y emplazamiento.

En los autos de menor cuantía instados por D. Francisco Salvador, como marido de D.ª María de las Nieves Gracia, subrogada en los derechos de D.ª Dominica Salvador, contra don Román Rodrigo Artigas, en ignorado paradero,

se ha dictado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido la providencia siguiente:

«Providencia.—Juez, Sr. Salazar.—Cariñena, veintisiete de marzo de mil novecientos trece. Por presentado el anterior escrito con el documento que se acompaña; a lo principal, como se pide. Al primer otrosí, dése traslado de la demanda con emplazamiento al demandado Román Rodrigo Artigas, para que comparezca y la conteste dentro de nueve días, entregándole las oportunas copias. Al segundo otrosí, hágase la notificación por edictos, que se fijarán en el sitio público del local de este Juzgado y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, citándole para que comparezca dentro del término señalado.—Lo mandó y firma S. S.ª; doy fé.—Joaquín Salazar.—Ante mí, José Taverner.—Rubricados.»

En su virtud, se emplaza al mencionado Román Rodrigo Artigas para que dentro de dicho término improrrogable comparezca ante este Juzgado; advirtiéndole que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cariñena, veintisiete de marzo de mil novecientos trece.—El Secretario judicial, José Taverner.

Tarazona.

D. Romualdo Sancho Morlán, Juez de primera instancia e instrucción de Tarazona y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que para cubrir las responsabilidades impuestas por la Audiencia de Zaragoza en expediente que se sigue en este Juzgado por hurto de melones, contra Celestino Abadía García, se sacan a pública y segunda subasta, por término de veinte días, los bienes que a continuación se expresarán y que fueron embargados al mismo, vecino de Tarazona.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en este Juzgado de instrucción, se ha señalado el día veintiocho de abril próximo, a las doce de su mañana, y se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos aquéllos; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio.

2.º Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que los referidos bienes se hallan en poder del depositario.

Bienes que se subastan.

La mitad de una casa y corral proindivisa en la calle de los Cuarteles, señalada con el número nueve, sita en esta ciudad; confronta por derecha con Tiburcio García, por izquierda con José Zueco y por espalda con Isidoro Aperte: tasada toda en quinientas pesetas.

Dado en Tarazona, a treinta de marzo de mil novecientos trece.—Romualdo Sancho Morlán.—P. H., Francisco Pardo.